

CIRCULAR ORD-001-2019

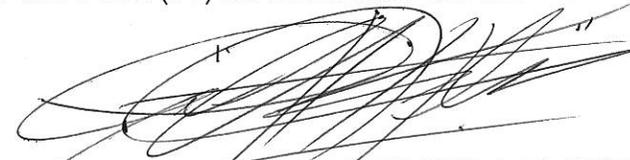
Por medio de la presente, con instrucciones de la máxima autoridad, se hace de su conocimiento a Funcionarios y Empleados de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), el cumplimiento obligatorio a lo siguiente:

- **ASUNTO:** Solicitud de Información o Copias de Expedientes Disciplinarios Internos. El proceso que debe seguirse para obtener información y/o copias fotostáticas de un expediente disciplinario contra un empleado de Institución, lo cual se detalla continuación:

1. Por el derecho de reserva y confidencialidad, la solicitud de información o copias fotostáticas del expediente y documentos, debe ser presentadas mediante una solicitud de manera escrita y estrictamente por el empleado investigado.
2. La solicitud se presentará ante la Oficina o Autoridad que, en ese momento, este conociendo del expediente disciplinario o que lo tenga bajo su custodia (Oficina de Responsabilidad y Disciplina, Consejo Disciplinario, Dirección, Unidad de Recursos Humanos); detallando claramente lo que solicita.
3. La respuesta a la solicitud presentada deberá darse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Tegucigalpa, M. D. C. Al uno (01) de noviembre del año 2019.

Atentamente,



Abg. CATALINA LIDIBETH AVILA FLORES
Supervisor de Recursos Humanos
Oficina de Responsabilidad y Disciplina

